

CIRCULAR 142 DE 2017

(agosto 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Para Todos los empleados publicos del Sena vinculados SIC de personal en empleos permanentes y temporales  
Asunto: Comunicación Resolución

Atentamente les comunico mediante esta Circular la Resolucion No. [1456](#) del 30 de agosto de 2017, "Por el cual se aplican las equivalencias entre la nomenclatura de empleos fijada para el SENA por el Decreto [1426](#) de 1998 (modificado por los Decretos 248 de 2004 y 1730 2006) y la sustituya por el articulo [5o](#) del Decreto 1433 de 2017".

La mencionada Resolucion fue expedida por la Directora General del SENA en ejecucion de lo dispuesto por el paragrafo del articulo [5o](#) del Decreto 1433 del 29 de agosto de 2017 "Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificacion de empleos publicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones", que establece "Con estricta sujecion a los dispuesto en este articulo el SENA procedera a adoptar las anteriores equivalencias en la primera nomina de pago siguiente a la fecha de vigencia del mismo. A los servidores no se les exigira requisitos diferentes a los acreditados en el momento de la posesion y por tratarse de un ajuste en la escala salarial sin que implique cambio de empleo, la Comision Nacional de Servicio Civil debera actualizar la inscripcion en el Registro Publico de Carrera de los servidores que estenten derechos sobre la misma".

Las inquietudes sobre el tema pueden ser enviadas al correo relacioneslaborales@sena.edu.co.

Cordialmente

EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON

Coordinador Grupo de Relaciones Laborales



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo